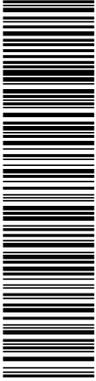


DOCUMENTO <b>ACTA: Acta 2. Mesa de Contratacion 28-10-2019</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XKAZH-S8QTA-B1MXJ</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Jefe/a del Servicio Cooperación y Contratación, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 28/10/2019 15:13 2.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Coordinador Administración Electrónica, Innovación y Modernización, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 28/10/2019 15:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2019 15:13



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
DE CUENCA

**ACTA Nº 2 MESA CONTRATACIÓN**

**Expediente: SIN MUNICIPIO.- REHABILITACION FIRME DE LA CARRETERA CUV 9142 (PKM 25800-33800) DE VALDEMORO DE LA SIERRA A CAMPILLO DE LA SIERRA, nº 1 VACA 2019.**

**PRESIDENTE:**

D. Jose Alberto Miranzo López

**VOCALES:**

D. Jose Miguel Iborra (Intervención)

Dª Verónica Hortelano Martínez (Secretaría)

**SECRETARIO:**

D. Félix Ignacio Gil Ortega

En la ciudad de Cuenca, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 28 de Octubre de 2019, se reúne en uno de los Salones del Palacio Provincial la Mesa de Contratación que ha de entender del procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada, al objeto de proceder a dar cuenta y calificar la documentación presentada por el licitador, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en los pliegos.

Por la Presidencia se declara que existe quorum adecuado para su celebración de acuerdo con la composición acordada por el Decreto número 2019/4485, de 3 de Septiembre, que fue objeto de publicación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Estado con fecha de 17 de septiembre de 2019, tal como prescribe el artículo 21 del Real Decreto 817/2009 de 08 de mayo de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, sin que se haya producido ninguna abstención ni recusación sobre sus miembros.

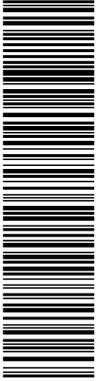
La Mesa de Contratación está constituida por los señores anteriormente reseñados en el recuadro como miembros de la Mesa, sin que se haya producido ninguna ausencia.

En calidad de observadores, conforme a lo Decretado por el órgano de contratación con motivo de la designación de la mesa (Decreto de Presidencia número de referencia 2019/4485, de 3 de Septiembre), no asiste ningún miembro de los grupos políticos que conforman la Corporación Provincial.

La Presidencia de la Mesa da por comenzado el acto, procediendo la Secretaria a dar cuenta que la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 14 de octubre de 2019, acordó, por unanimidad, requerir al licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa, INFRAESTRUCTURAS NONINSA, SL., para que dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presentara la documentación justificativa sobre su aptitud, capacidad, solvencia o clasificación a que hace referencia la cláusula 7.5, 9 y el Anexo II del PCAP, así como el resto de documentación exigida en el artículo 159.4.4º de la LCSP, advirtiéndole, que en caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos determinados en la normativa vigente.

En este sentido, el Secretario da cuenta de que la mercantil, no ha cumplimentado

DOCUMENTO ACTA: Acta 2. Mesa de Contratacion 28-10-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XKAZH-S8QTA-B1MXJ</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Jefe/a del Servicio Cooperación y Contratación, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 28/10/2019 15:13 2.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Coordinador Administración Electrónica, Innovación y Modernización, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 28/10/2019 15:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2019 15:13



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
DE CUENCA

adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado. A tal efecto propone a la mesa que adopte una decisión conforme a la normativa vigente, al entender que el licitador INFRAESTRUCTURAS NONINSA, SL., ha retirado injustificadamente su oferta.

A este respecto, la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en el Art. 150.2 de la LCSP, considera que el licitador, INFRAESTRUCTURAS NONINSA, SL, ha retirado su oferta y acuerda, por unanimidad, excluir del procedimiento a este licitador, proponiendo al Órgano de Contratación la posibilidad de exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art. 71 de la LCSP.

A tenor de lo expuesto anteriormente, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda requerir al siguiente licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa **ALVARO VILLAESCUSA SA** para que dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, y en el supuesto de que no lo hubiese hecho ya, presente la documentación justificativa sobre su aptitud, capacidad, solvencia o clasificación a que hace referencia la cláusula 9 y el Anexo II del PCAP, en los términos y condiciones establecidos en la citada cláusula, y que en relación aneja se indican, así como el resto de documentación exigida en el artículo 159.4.4º de la LCSP y que igualmente se señalan en la relación que al efecto se debe adjuntar.

En caso de no cumplimentarse el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos determinados en la normativa vigente.

Por la Presidencia de la Mesa se da por terminado el acto, siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

EL SECRETARIO DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA,